MEMORANDO INTERNO No. 131

PARA:
ANYELA SCHORBORGTH SERRANO - Asesor Jurídico Externo
SUSSY VARGAS LOPEZ - Asesor Jurídico Externo
JULIO BALLESTEROS PESTANA - Asesor Financiero Externo
DALIS HERRERA VARGAS - Asesor Técnico Externo
CARLOS CANELO SIERRA - Asesor Técnico Externo

DE: GISSELA PAOLA ROMÁN CEBALLOS -Gerente

FECHA: lunes, 03 de agosto del 2026

ASUNTO: MEMORANDO DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR PROCESO DE SELECCIÓN N° LP-CVV-005-2026.

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, se informa a través del presente memorando que se ha ampliado y han sido designados como miembros del COMITÉ EVALUADOR del proceso de selección **No. LP-CVV-005-2026** el cual tiene por objeto: **"CONTRATAR EL DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA POR ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS, DESTINADOS A POBLACIÓN ASENTADA EN EL AREA RURAL, URBANA E INSULAR DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DE ACUERDO CON LOS GRUPOS POBLACIONALES PRIORIZADOS EN LOS LOTES 1, 2 Y 3".**

Que una vez verificadas las condiciones técnicas del proceso de selección y dado que la evaluación de este no reviste de complejidad, se procederá a integrar el mismo de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO	ROL EN EL COMITÉ
ANYELA SCHORBORGTH SERRANO	Contratista- Abogado CPS-CVV-547-2026	EVALUADOR JURIDICO
SUSSY ANDREA VARGAS LOPEZ	Contratista- Abogado CPS-CVV-577-2026	EVALUADOR JURIDICO
JULIO ENRIQUE BALLESTEROS PESTANA	Contratista-Contador CPS-CVV-576-2026	EVALUADOR FINANCIERO
DALIS ESTHER HERRERA VARGAS	Contratista-Ingeniero CPS-CVV-596-2026	EVALUADOR TECNICO
CARLOS DANIEL CANELO SIERRA	Contratista-Ingeniero CPS-CVV-595-2026	EVALUADOR TECNICO

De igual manera, atendiendo a lo establecido en el Manual de Contratación del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – Corvivienda- Versión 2, el cual indica en el item **6 "Instancias de decisión en la gestión contractual", numeral 6.1. Comité de Evaluación** *"(…) Los miembros del comité evaluador de procesos contractuales se encargan de asesorar en las diferentes etapas de los procesos de contratación, elaborar el informe de evaluación y recomendar al ordenar del gasto la adjudicación o declaratoria de desierta de los procesos contractuales seleccionados a través de licitación pública, concurso de méritos y selección abreviada que le sean asignados (…)".*

Las funciones del Comité Asesor y Evaluador serán las siguientes:

- ✓ Asesorar al **FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL - "CORVIVIENDA"** durante el proceso de selección y validar el contenido de los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros.
- ✓ Evaluar y calificar las propuestas presentadas dentro del proceso de selección, de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.
- ✓ Verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico.
- ✓ Verificar, evaluar, emitir y suscribir los respectivos informes de evaluación y calificación cuando hubiere lugar.
- ✓ Resolver las observaciones que se susciten con ocasión al informe de evaluación.
- ✓ Solicitar aclaraciones o explicaciones a los proponentes cuando lo consideren pertinente.
- ✓ Rechazar propuestas que no cumplen la acreditación de requisitos y no sean susceptibles de subsanación
- ✓ Actuar con diligencia, buena fe y transparencia durante el desarrollo de su labor. Por lo anterior, ante el conocimiento de alguna irregularidad que afecte la transparencia del proceso, deberá informar inmediatamente de este hecho al ordenador del gasto.
- ✓ Recomendar al ordenador del gasto el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

El Comité Evaluador designado a través del presente memorando, inicia su función evaluadora con el recibo del memorando de su designación y finaliza con la declaratoria de desierto, aceptación de la Oferta y/o suscripción del contrato respectivo, o resueltos los recursos que en agotamiento de vía gubernativa sean interpuestos contra el acto de declaratoria de desierta.

Cordialmente,

GISSELA PAOLA ROMÁN CEBALLOS
Gerente (4427)

Proyectó: María Jesús Beltrán Tuñón- CPS-CVV-597-2026
Revisó: Anyela Schorborgth Serrano - Asesor externo -CPS-CVV-547-2026
Revisó: Asesor externo de Oficina Asesora Jurídica
VoBo: Luis Alberto Morillo Sánchez- Jefe Oficina Asesora Jurídica